

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 956/2017. (PP. 449/2019).*

NIG: 2906742C20170021411.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 956/2017. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Comunidad de Propietarios César Arbasia, núm. 23.

Procurador: Sr. Juan Manuel Medina Godino.

Letrada: Sra. María del Pilar Pérez-Lanzac de Lorca.

Contra: D./ña. Nuria Ana Domínguez Rivas y Juan Antonio Ruiz Mena.

Procurador: Sr. Francisco Chaves Vergara.

Letrado: Sr. Francisco José Martín Díaz.

### EDICTO

En este Juzgado se sigue Procedimiento Ordinario núm. 956/2017 entre C.P. César Arbasia, núm. 23, contra Nuria Ana Domínguez Rivas y Juan Antonio Ruiz Mena, en el que se ha dictado sentencia estimatoria de la demanda, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Juan Antonio Ruiz Mena, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»